



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

Resolución N° 117-2016

Montevideo, 16 JUN. 2016

VISTO: lo solicitado por la División Tecnologías de la Información de esta Oficina;

RESULTANDO: I) que se detectaron en desuso los siguientes bienes muebles: 1 fax identificado con el número de inventario 00888, 1 proyector identificado con el número de inventario 06575, 16 monitores identificados con los siguientes números de inventario: 00403, 06604, 10116, 00156, 00194, 00148, 08507, 00215, 00081, 00452, 00172, 00079, 00168, 00176, 00116 y 00433, 3 scanners identificados con los números de inventario: 04083, 00881 y 04086, 2 impresoras con los siguientes números de inventario: 00025 y 02173, 13 torres con los números de inventarios: 00466, 00468, 00796, 04657, 00545, 00835, 00812, 00491, 00599, 00590, 00852, 00804 y 04687, 2 servidores identificados con los siguientes números de inventarios: 04058 y 09234, 4 UPS con los siguientes números de inventarios: 09222, 09221, 09220 y 09219, 5 fuentes, 13 teclados, 4 juegos de parlantes, 12 discos duros 80 GB, 10 compacteras, caja con cables, transformadores de 12 volt y fans, que se encuentran en poder de la División Tecnologías de la Información;

II) que la Dirección de la División mencionada solicita se realicen las gestiones necesarias para donar dicho equipamiento a la Dirección de la Guardia Republicana del Ministerio del Interior;

CONSIDERANDO: I) que se entiende conveniente desafectar de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el siguiente mobiliario: 1 fax identificado con el número de inventario 00888, 1 proyector identificado

con el número de inventario 06575, 16 monitores identificados con los siguientes números de inventario: 00403, 06604, 10116, 00156, 00194, 00148, 08507, 00215, 00081, 00452, 00172, 00079, 00168, 00176, 00116 y 00433, 3 scanners identificados con los números de inventario: 04083, 00881 y 04086, 2 impresoras con los siguientes números de inventario: 00025 y 02173, 13 torres con los números de inventarios: 00466, 00468, 00796, 04657, 00545, 00835, 00812, 00491, 00599, 00590, 00852, 00804 y 04687, 2 servidores identificados con los siguientes números de inventarios: 04058 y 09234, 4 UPS con los siguientes números de inventarios: 09222, 09221, 09220 y 09219, 5 fuentes, 13 teclados, 4 juegos de parlantes, 12 discos duros 80 GB, 10 compacteras, caja con cables, transformadores de 12 volst y fans, que se encuentran en poder de la División Tecnologías de la Información

II) que el artículo 83 del Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012 (TOCAF) establece en su inciso quinto que los organismos públicos no podrán mantener en inventario bienes muebles sin destino administrativo útil, procediéndose a su transferencia, venta o donación, según corresponda;

III) que de acuerdo al artículo 84 del Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012 (TOCAF), corresponde actualizar el Inventario General de Bienes del Estado en cada organismo interviniente;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a los artículos 83, 84 y 42 del Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012 (TOCAF);

**EL DIRECTOR
DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
RESUELVE:**

1º) Declárese en desuso y desaféctese de la Oficina de Planeamiento y